

Legislación Nacional

Decreto N° 985/2003 PRESIDENCIA DE LA NACION Designación en la Planta no Permanente de Personal Transitorio de la Secretaría de Cultura, con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 25.725. Bs.As., 30/10/2003

VISTO la Ley N° 25.725 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2003, y lo solicitado por la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y CONSIDERANDO: Que el artículo 18 de la citada Ley establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1° de enero del año 2003 ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS o del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud de las disposiciones del artículo 48 de la mencionada Ley. Que en el ámbito de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, se encuentra vacante un cargo Nivel E0 de la Planta no Permanente de Personal Transitorio, cuya cobertura resulta indispensable para el logro de los objetivos fijados en materia cultural por dicha Secretaría. Que por el Decreto N° 1058/02 se aprobó la Planta no Permanente de Personal Transitorio de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que por el Decreto N° 143/03 se prorrogó la designación del Sr. José Facundo Ruiz en un Nivel F0 de la Planta no Permanente de Personal Transitorio de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION entre otros agentes. Que en razón de habersele asignado a dicho agente responsabilidades correspondientes a un nivel superior, la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION propone asignarle el nivel escalafonario E0 el que se encuentra vacante y debidamente financiado. Que mediante los Decretos N° 491/02 y N° 601/02 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal permanente y no permanente, incluyendo en este último al transitorio y contratado, cuyos nombramientos serán efectuados por el mismo a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la DIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha dictaminado en forma favorable. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de los artículos 18 y 48 de la Ley N° 25.725 y en uso de las atribuciones emanadas del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y del artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase en un cargo Nivel E0 de la Planta no Permanente de Personal Transitorio de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, al Señor José Facundo RUIZ (LE 7.073.987) a partir de la fecha de la firma del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, con excepción a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 25.725, cesando en el cargo nivel F0 de la Planta no Permanente de Personal Transitorio en el que se encuentra revistando. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido con las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 2014 SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.